



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2023-MDS/ALC

Salas, 10 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS.

VISTO: El Informe N° 04-2023-DSC/MDS emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Salas, el Informe N° 015-2023-GPyFDEyS/MDS del Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, el proveído de fecha 08 de febrero 2023 del Despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participaciones vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 1) del Artículo 85º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provisionales; 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley (...)

Que, mediante Decreto Supremo N° 012- 2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de Serenazgo a nivel nacional;

Que, el Artículo 5º del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: "Los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior";

Que, mediante Informe N° 04-2023-DSC/MDS emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Salas, solicita emisión de acto resolutivo, correspondiente a la designación del RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS de la Municipalidad Distrital de Salas en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que será remitido al Ministerio del Interior.

Que, con Informe N° 015-2023-GPyFDEyS/MDS del Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, sugiere al servidor CAP.PNP. (r) Goveya Hernández Dennys Ademir.

Que, mediante Proveído de fecha 08 de febrero del 2023, el despacho de la Gerencia Municipal en concordancia a los informes descritos en los considerandos precedentes, dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º numeral 6) y el Artículo 43º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al servidor CAP.PNP. (r) Goveya Hernández Dennys Ademir, como





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS de la municipalidad Distrital de Salas en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

RESPONSABLE : CAP.PNP. (r) Goveya Hernández Dennys Ademir
N° DNI : 43540858
CARGO : Jefe de la División de Seguridad Ciudadana - Serenazgo
CORREO ELECTRÓNICO : valentinogoveya@gmail.com
N° DE CELULAR : 931546891

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal y Gerencias y Jefaturas competente para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATÍA
ALCALDE